



TRABAJOS FIN DE GRADO

Guía del Estudiante

Grado en Enfermería

Curso 2018-2019

**FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA
(FACTOLE)**

Universidad de Castilla-La Mancha. Talavera de la Reina.

Índice

Exposición de Motivos.	2
Capítulo 1: Objetivo, Características y Figuras del Trabajo Fin de Grado.	2
a) Objetivo.	2
b) Características.	2
c) Figuras.	5
Capítulo 2: Inscripción, Convocatorias y Asignación de Tutor/Tema.	6
a) Inscripción y Convocatorias.	6
b) Tutorización del Trabajo Fin de Grado.	7
c) Elección del tema de trabajo y asignación de tutor/a.	7
Capítulo 3: Estructura y Tipología de los Trabajos Fin de Grado.	8
a) Consideraciones Generales.	8
b) Tipología de TFG y Limitaciones.	8
Capítulo 4: Evaluación del Trabajo Fin de Grado.	12
a) Evaluación por Tribunal.	12
b) Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Grado.	12
Capítulo 5: Documentación adicional.	13
DOCUMENTO 1: FORMULARIO SOLICITUD DE TEMA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y TUTOR/A.	14
DOCUMENTO 2: FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEL TUTOR/TEMA ASIGNADO.	15
DOCUMENTO 3: MODELO DE COMPROMISO ENTRE TUTOR/A Y ESTUDIANTE.	16

Exposición de Motivos.

Empleando la Normativa actual de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para la materia que nos ocupa, donde se especifica que *“esta normativa supone un marco genérico lo suficientemente flexible para que cada centro pueda, o bien utilizar en su forma más básica los diferentes procedimientos, o bien adaptar este marco a sus propias especificidades”*, la presente Guía del Estudiante establece las condiciones para la definición, elaboración, tutorización, defensa, valoración y tramitación del Trabajo Fin de Grado (TFG) de los alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería (FACTOLE) basándose en la siguiente normativa:

- [Real Decreto 1393/2007](#) de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el [Real Decreto 861/2010](#) de 2 de Julio.
- [ORDEN CIN/2134/2008](#) de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.
- Memoria del Título de Grado en Enfermería (verificada por la ANECA).
- [Real Decreto 1125/2003](#), de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- [Resolución de 04/05/2018](#), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018.

Capítulo 1: Objetivo, Características y Figuras del Trabajo Fin de Grado.

a) Objetivo.

Como se comenta en la exposición de motivos el objetivo general de esta Guía del Estudiante es el de organizar las condiciones necesarias para la definición, elaboración, tutorización, defensa, valoración y tramitación del TFG en el Grado en Enfermería. Fundamentalmente, el TFG supondrá la realización de un trabajo individual por parte del estudiante de carácter integrador bajo la supervisión de uno o varios tutores. Tanto las funciones de los tutores como de otros actores que participan en el TFG se describirán en apartados posteriores como también las tipologías en el TFG.

b) Características.

La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la UCLM, sitúa el TFG en el Módulo 3: *“Bloque Clínico, Prácticum y Trabajo Fin de Grado”*, como una materia obligatoria de 10 ECTS de cuarto curso y de carácter anual, especificándose que *“El Trabajo Fin de Grado está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, concluyendo con la redacción de una memoria y la presentación pública y defensa del trabajo”*.

Se establecen en la mencionada Memoria como requisitos previos que *“El Trabajo Fin de Grado solo podrá ser presentado y evaluado una vez se hayan superado todos los créditos del resto de materias que componen el Plan de Estudios”*. Del mismo modo se especifica en la Normativa de la UCLM a este respecto *“El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG”*. Siendo por tanto imposible su defensa en caso de que no se cumplan estas condiciones. En apartados posteriores se establecerán las condiciones relativas a la matriculación en la asignatura.

Las competencias que el estudiante adquirirá al superar su TFG son:

a) Competencias específicas:

A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

A27. Integrar los conocimientos y habilidades conseguidos para profundizar en un tema de interés profesional con un alto grado de análisis, reflexión y autonomía, concluyendo en la elaboración de un trabajo final.

b) Competencias transversales:

B1. Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

B2. Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

B3. Una correcta comunicación oral y escrita.

B4. Compromiso ético y deontológico profesional.

c) Competencias nucleares:

C1. Aprender a aprender.

C2. Resolver problemas complejos de forma efectiva en el campo de la enfermería.

C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación.

C4. Trabajar de forma autónoma con responsabilidad e iniciativa.

C6. Comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o ámbito técnico concretos.

A estas competencias, al tratarse de un título que habilita para la profesión de Enfermero ha de tenerse en cuenta que, a lo largo del Grado, han de adquirirse las siguientes competencias:

1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento

- y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
 3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
 4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
 5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
 6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
 7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
 8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.
 9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
 10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
 11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
 12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
 13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
 14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico–técnicos y los de calidad.
 15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
 16. Conocer los sistemas de información sanitaria.
 17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
 18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Se establecen además, los siguientes objetivos de aprendizaje que se relacionan con las competencias detalladas entre paréntesis:

- Demuestra conocimiento relevante y capacidad para aplicar resolución de problemas y tomas de decisiones (C2, C3)
- Acepta la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional (C1)
- Demuestra habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación (B2, C6)
- Utiliza un lenguaje adecuado de forma oral y escrita que favorezca la comunicación con el usuario y con el resto del equipo (C6, B3)
- Demuestra habilidades a nivel oral y/o escrito de una segunda lengua extranjera preferentemente el inglés (B1)

c) Figuras.

Desde antes de la matriculación del alumno en la asignatura TFG hasta el momento cerrar las actas de la asignatura intervienen varios actores que desempeñan múltiples roles en el desarrollo de la asignatura con funciones bien diferenciadas, estos son la Comisión de TFG y el tutor/a de TFG.

Así, se establecerá en la FACTOLE una Comisión de TFG para la Titulación en Enfermería cuyas funciones se describen a continuación:

- Resolver las reclamaciones que se presenten sobre la asignación a los alumnos de tutor/a de TFG o cualquier otro tipo de reclamaciones que surgieran en el transcurso del curso académico.
- Autorizar defensas de carácter excepcional (como pueden ser la defensa a distancia de forma virtual o la defensa en otro idioma) siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.
- Otorgar la mención “*Matrícula de Honor*” a los TFG que considere oportuno previa solicitud motivada de cada Tribunal.
- Autorizar el TFG en el contrato de estudios de Movilidad Nacional y Movilidad Internacional, en coordinación con los correspondientes Coordinadores de la Facultad de Movilidad Nacional e Internacional.
- Realizar y publicar la Guía Docente de la asignatura TFG.
- Elaborar la documentación necesaria para asegurar la correcta tutorización de los alumnos a lo largo del curso académico así como una adecuada adquisición de competencias y una evaluación homogénea por parte de los tutores.
- Recopilar y publicar el listado de líneas propuestos por todos los profesores del Grado en Enfermería.
- Desarrollar un procedimiento de asignación de tutor/a y tema a los estudiantes de TFG antes de la finalización del periodo de matriculación teniendo en cuenta los criterios del Centro en cuanto al número de trabajos por profesor.
- Asignar a cada estudiante un tutor/a de TFG una vez comenzado el curso académico.
- Informar a la Junta de Centro de aquellos acuerdos que requieran su aprobación.
- Informar a los tutores de TFG de los acuerdos alcanzados por la Comisión de TFG.

- Publicar la información de la asignatura: asignación de tutores, resultado de las reclamaciones, calificaciones finales, etc.
- Coordinar a los tutores de TFG.
- Configurar y publicar una propuesta detallada de la constitución de los Tribunales de Evaluación (incluyendo orden de exposición, fecha, hora y lugar).
- Coordinar las actividades que se lleven a cabo con todos los estudiantes matriculados en la asignatura.
- Para los alumnos que reciban la calificación de suspenso, la Comisión de TFG de la asignatura deberá compilar un informe de las diferentes partes implicadas en la evaluación de la asignatura con recomendaciones al estudiante para la mejora de su trabajo.
- Publicar las notas definitivas de la asignatura TFG.

En todos los casos, el TFG será tutorizado por, al menos, un profesor del Grado en Enfermería, cuyas funciones como Tutor/a de TFG serán las siguientes:

- Exponer al estudiante las características del trabajo.
- Realizar el asesoramiento y seguimiento del desarrollo del TFG cumpliendo con los protocolos recogidos en esta Guía y velando por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje fijados y de acuerdo a las indicaciones de la Comisión de TFG.
- Autorizar la presentación del TFG por parte del estudiante ante un Tribunal de Evaluación.
- Informar a la Comisión sobre la evolución del TFG del alumno/a.

Cabe destacar que las labores de tutorización de los estudiantes podrían realizarse tanto de manera individual como en grupo, tal y como establece la Normativa de la UCLM a este respecto.

Finalmente, la actual normativa establece que *“El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente”*.

Capítulo 2: Inscripción, Convocatorias y Asignación de Tutor/Tema.

a) Inscripción y Convocatorias.

La matrícula del TFG conlleva los mismos derechos y deberes que la matriculación en cualquier otra asignatura del Grado (nº convocatorias, convocatoria especial de finalización, etc.) y se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la UCLM. Sin embargo, para la matriculación del TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

En el Grado en Enfermería las defensas públicas de los TFG recogidas en las mencionadas normativas serán agrupadas en, al menos, dos intervalos temporales (Ordinarios del 2º semestre/anuales y Extraordinarios) comprendidos a lo largo de cada curso académico y publicados con antelación en la web de la Facultad.

b) Tutorización del Trabajo Fin de Grado.

En todos los casos, el TFG será tutorizado por, al menos, un profesor del Grado en Enfermería, cuyas funciones se describen en el apartado anterior. El número de TFG que los tutores del Centro deben tutorizar se publicará al inicio de curso junto con un listado con las líneas propuestas por cada profesor del Grado en Enfermería.

La autorización de la elaboración y defensa del TFG en otra universidad (Movilidad Nacional o Internacional) requerirá de un cotutor/a de la UCLM, quien coordinará que la elaboración, presentación y defensa del trabajo en la Universidad de destino cumpla con los requisitos previstos en la resolución 04/05/2018 de la UCLM publicado en DOCM el 22/05/2018. Para que el alumno/a pueda cursar el TFG en un programa de Movilidad Nacional o Internacional, debe contar con el visto bueno de la Comisión de TFG antes de que se produzca la movilidad para que conste en el contrato de estudios de Movilidad Nacional o Internacional.

c) Elección del tema de trabajo y asignación de tutor/a.

En función de los criterios anteriores, antes del comienzo del curso académico los profesores del Grado en Enfermería habrán propuesto a la comisión de TFG un número que consideren suficiente de líneas de investigación (pudiendo cada línea incluir uno, varios o ningún TFG tras la adjudicación).

Una vez publicados estas líneas de TFG, se establece el siguiente protocolo para la asignación de los tutores de TFG a los alumnos:

- Los estudiantes rellenarán el Documento 1 donde definirán por orden (1 a 3) sus preferencias de tutor/a y trabajo para la realización del TFG.
- La asignación de tutor/a y trabajo se realizará por riguroso orden de expediente académico.
- En el caso de que un estudiante solicite ser tutorizado por un profesor que tenga cubierto el número de TFG que le corresponden por curso le será asignado otro tutor/a según criterio de la Comisión de TFG.
- La matriculación de la asignatura TFG deberá llevarse a cabo en los plazos ordinarios de matriculación como cualquier otra asignatura con el fin de que los alumnos superen la totalidad de las actividades programadas en la Guía Docente.
- Una vez publicados la relación de alumnos-tutores, cabe reclamación a la Comisión de TFG a través del Documento 2 en el que se haga una exposición razonada de motivos antes de que transcurran 7 días desde la publicación de esta relación. La comisión deberá responder a esta solicitud en un plazo no superior a los 7 días desde la recepción de la reclamación.
- La asignación se considerará definitiva cuando los alumnos rellenen, firmen y entreguen a su tutor/a asignado el Documento de Compromiso (Documento 3) en su primera reunión de trabajo. Este proceso debe realizarse antes de comenzar la tutorización del TFG propiamente dicha y tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, transcurridos los cuales el alumno tendrá que volver a realizar de nuevo el proceso de solicitud.

- En caso de que el estudiante no firme el Documento 3 se entiende que renuncia a la tutorización del TFG y por tanto a defenderlo en el presente curso académico, siendo por tanto necesario un nuevo proceso de solicitud en el curso siguiente.

Capítulo 3: Estructura y Tipología de los Trabajos Fin de Grado.

Antes de comenzar este capítulo, resulta necesario hacer una aclaración sobre la relación existente entre los conceptos “Ciencia” e “Investigación”. De forma tradicional, se ha asimilado trabajo científico a trabajo de investigación y sin embargo no es lo mismo. Mientras que todos los trabajos de investigación son científicos, no todos los trabajos científicos tienen porqué ser investigaciones.

a) Consideraciones Generales

Independientemente del tipo de TFG al que nos refiramos, se describen a continuación los siguientes apartados comunes que deberán contemplarse en todo TFG:

- **Portada:** en la portada deben figurar el nombre de la asignatura, el título del trabajo **en español y en inglés**, el nombre completo del autor y del tutor/a del mismo y la convocatoria en la que se defiende.
- **Índice:** seguirá un esquema numérico.
- **Resumen:** nunca superior a las 300 palabras y que contenga la esencia del trabajo realizado.
- **Referencias bibliográficas (Normas Vancouver):** se requieren un mínimo de 15 referencias de calidad.
- **Anexos:** se podrá adjuntar documentación relevante para la comprensión del trabajo desarrollado.

El documento escrito ha de presentarse cumpliendo las siguientes normas generales:

- Las **páginas** del documento deben ir debidamente **numeradas**.
- El documento, **formato Microsoft Office Word**, debe estar escrito en **letra Verdana**, tamaño 10, a doble espacio y justificación a ambos lados de la página.
- Los **márgenes de página** estarán comprendidos entre los 2,5 y los 3 cm.
- Todas las **figuras y tablas** del documento deben ir acompañadas de sus correspondientes pies de figura explicativos.
- La **extensión máxima del TFG** estará entre las 4000 y las 6000 palabras, sin contar portada, índice, bibliografía ni anexos.

b) Tipología de TFG y Limitaciones

Según el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales el objetivo de las enseñanzas del Grado es la obtención de una formación general que se centra en la emisión de juicios, reunir e interpretar datos, reflexionar, transmitir y comunicar. Así, las posibles tipologías con las que se pueden realizar los TFG son las siguientes: (extraído de:

Serrano Gallarado P, Martínez Marcos M. Tipologías en el Trabajo Fin de Grado. En: Serrano P. Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la Salud. Madrid: DAE; 2012. P. 35-85.)

- 1.- Proyecto de investigación cuantitativos o cualitativos (INV).
- 2.- Revisión sistemática (RVS).
- 3.- Revisión narrativa (RVN).
- 4.- Caso clínico (CSC).
- 5.- Plan de cuidados estandarizado (PCE).

1.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (INV).

1.1 Proyecto de investigación cuantitativo:

1.1.1. Título: Es recomendable que no supere las 15 palabras. Una sugerencia que los autores indican es evitar comienzos como “estudio, investigación o informe sobre.....”.

1.1.2. Resumen y palabras clave: No debe superar las 250 palabras y debe contener lo fundamental del trabajo. Las palabras clave se recomiendan de tres a diez.

1.1.3. Introducción: Contiene tres partes: Contextualización, Fundamentación y Delimitación del objeto de la investigación.

- *Contextualización_:* Antecedentes del objeto de investigación y al estado actual del problema, así como los factores que influyen en el mismo, es decir lo que conforma el marco teórico.
- *Fundamentación:* La fundamentación debe dar respuesta a las dos preguntas: ¿Por qué estudias el problema? y ¿Qué importancia tienen estudiar el problema?
- *Delimitación:* Concretar lo **qué** se va a investigar, **dónde** y **cuándo**.

1.1.4. Método: Puede variar en función del tipo de estudio, pero se han de especificar los siguientes apartados:

- *Diseño o tipo de estudio:* estudios descriptivos (descriptivo transversal y descriptivo longitudinal) y estudios analíticos (Estudio de casos y controles, Estudio de Cohorte y Ensayo controlado y aleatorizado).
- *Población y muestra:*
- *Variables, indicadores y fuentes:*
- *Recogida de datos:*
- *Aspectos éticos y de protección de los derechos* de las personas que participan, garantizando el anonimato y solicitar el consentimiento informado y libre de los sujetos a participar en el estudio o investigación.
- *Propuesta de análisis de datos.*
- *Resultados.*
- *Conclusiones.*

1.2 Proyecto de investigación cualitativo:

La investigación cualitativa es un tipo de investigación a la que no se llega mediante procedimientos estadísticos o medios de cuantificación.

- 1.2.1. Pregunta de investigación:** Una vez que se ha definido el tema sobre el que se va a trabajar, se ha de identificar la pregunta que se analizará a lo largo del proceso investigador. Esta pregunta suele ser más general y formulada de manera flexible y abierta. Suele comenzar con los términos “Cómo o qué.....” y debe cumplir con los criterios generales de las preguntas de investigación.
- 1.2.2. Selección de participantes. Muestreo:** se seleccionan las personas y contextos que mejor representen o mejor conozcan el tema que se va a estudiar. El número de participantes se hace evidente a medida que avanza el estudio.
- 1.2.3. Recogida de datos:** se hace en el medio natural, cara a cara con las personas y en el contexto o contextos que se produce el fenómeno a estudiar. Las técnicas son tres: la entrevista en profundidad, la observación participante y el grupo de discusión.
- 1.2.4. Análisis de datos:** entre las técnicas se encuentran el análisis de contenido, el análisis de discurso y análisis de la conversación.

2.- REVISIÓN SISTEMÁTICA (RVS).

- 2.1. Justificación** de la Revisión Sistemática.
- 2.2. Objetivos:** pregunta PICO.
- 2.3. Criterios de inclusión** (elegibilidad) de los estudios.
- 2.4. Fuentes de información** (bases de datos).
- 2.5. Estrategia de búsqueda** (combinación de términos de búsqueda).
- 2.6. Selección de los estudios y recolección de datos.**
- 2.7. Evaluación de la calidad de los estudios:** Detección de posibles sesgos.
- 2.8. Análisis de los datos y niveles de evidencia.**
- 2.9. Resultados.**
- 2.10. Discusión.**
- 2.11. Conclusiones.**
- 2.12. Referencias Bibliográficas.**

3.- REVISIÓN NARRATIVA (RVN).

Son trabajos de revisión de la literatura o del estado de la cuestión, cuyo objetivo es analizar y resumir la literatura sobre un tema particular, tanto desde un punto de vista conceptual como metodológico.

3.1. Introducción: debe incluir contextualización del trabajo, fundamentación y propósito del trabajo.

3.2. Desarrollo: no suele haber una metodología expresa pero es conveniente contemplar los siguientes aspectos: reflejar las fuentes consultadas para localizar los artículos y documentos en general, metodología utilizada para la consulta, selección de los documentos. El desarrollo debe conformar una serie de apartados y subapartados que recorran el fenómeno estudiado con las aportaciones de todos los autores revisados.

3.3. Conclusiones: cuestiones más relevantes, controversias suscitadas, recomendaciones....

4.- CASO CLÍNICO (CSC).

4.1. Introducción: contextualización de la situación clínica o problema de salud elegido para estudiar. Justificar por qué es un caso clínico relevante, Modelo teórico o conceptual desde el que se aborda el caso, razonamiento diagnóstico, objetivos a alcanzar, diseño de las intervenciones.....

4.2. Desarrollo: Recogida de datos, Valoración de los datos, Diagnósticos o problemas, Planificación de intervenciones y aplicabilidad de las mismas, Evaluación de efectividad de los tratamientos y seguimiento.

4.3. Conclusiones:

5.- PLAN DE CUIDADOS ESTANDARIZADO (PCE).

5.1. Introducción: contextualización del problema de salud que se pretende estudiar, necesidad de desarrollar el plan de cuidados estandarizado, propósito del trabajo.....

5.2. Desarrollo: cómo se ha realizado la búsqueda bibliográfica, profesionales que desarrollarían del PCE, sistematización de trabajo para la elaboración del PCE, Diagnósticos enfermeros, factores relacionados y características definitorias, objetivos, intervenciones y actividades, problemas de colaboración, factores de riesgo, posibles problemas de autonomía tanto en la capacidad física, mental o intelectual del paciente y sus posibles estrategias para afrontarlo.

5.3. Conclusiones: cuestiones relativas a la puesta en marcha del PCE, fortalezas, debilidades, implicaciones en la práctica clínica.....

Independientemente de la modalidad de trabajo elegido, en la **portada del mismo deberán figurar los siguientes datos:** Nombre de la asignatura, Título del trabajo **en español e inglés**, Nombre completo del autor y del tutor/a del mismo y la convocatoria en la que se defiende.

Por otro lado, con respecto a la posibilidad de la realización de trabajos de investigación, hay que tener en cuenta la legislación vigente y recordar que los alumnos son personal en formación y no personal sanitario “*profesional*” por lo que los trabajos que realicen durante el Grado deben ser en su mayor parte descriptivos y no explicativos. Por tanto, deberán valorarse principalmente los planteamientos metodológicos y los diseños y no tanto la relevancia de las aportaciones o conclusiones.

Por último, debemos tener en cuenta la [Ley Orgánica 15/1999](#) (de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) y la [ley 41/2002](#) (de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica) como marcos que delimitan las posibilidades de estos trabajos en los alumnos de Grado. En ningún caso, por tanto, podrán realizarse trabajos que impliquen el permiso de un Comité Ético.

Para facilitar las labores de Coordinación, una vez se haya firmado el Documento 3, la Comisión de TFG recogerán la información relativa al tipo de trabajos que se van a llevar a cabo.

Capítulo 4: Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

La Evaluación del TFG se realizará conforme a lo especificado en la Guía Docente del curso académico correspondiente, siendo el total de la nota otorgado por el Tribunal en la Defensa pública del TFG.

a) Evaluación por Tribunal.

La Comisión de TFG establecerá para las defensas de los TFG en las convocatorias correspondientes Tribunales Unipersonales, atendiendo al número de alumnos y a la temática de los temas desarrollados designando el orden de defensa y la hora aproximada. También se establecerá el tiempo máximo del que dispondrá el estudiante para la defensa del trabajo, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle el Tribunal. Podrán formar parte de cada uno de los Tribunales Unipersonales profesores del Grado en Enfermería siempre que no sea el Tutor/a del TFG que se defiende.

b) Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Los estudiantes deberán presentar en la Unidad de Gestión de Centro (UGC) de la FACTOLE, un ejemplar en papel, una copia del TFG en soporte informático y la autorización del Tutor/a para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Documento 4 en las fechas publicadas a tal efecto.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el Tutor/a del TFG enviará a la Comisión de TFG (que a su vez lo hará llegar al Tribunal de Evaluación) un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante. Celebrada la exposición del estudiante,

el Tribunal calificará el TFG conforme a los criterios de evaluación publicados en la Guía Docente del TFG.

En caso de obtener la calificación de *Suspense*, el Tribunal hará llegar un breve informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al Tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Por otro lado, las reclamaciones de las calificaciones se llevarán a cabo como se dispone en el Reglamento de Evaluación del Estudiante.

Capítulo 5: Documentación adicional.

A continuación se describen brevemente los anexos que el estudiante deberá emplear de manera adecuada en tiempo y forma, según se irá indicando a través de la plataforma Campus Virtual, para poder superar con éxito la asignatura TFG:

- Documento 1: Formulario Solicitud de Tema de TFG y Tutor/a. Será necesaria su presentación al inicio del curso y en él se expondrán las preferencias a la hora de realizar el TFG tanto de tutor/a como de tema.
- Documento 2: Formulario de Reclamación del Tutor/Tema asignado. Sólo será necesario en caso de que el alumno no esté de acuerdo con la asignación realizada por la Comisión de TFG y en él se hará una exposición de motivos que detallen este desacuerdo.
- Documento 3: Modelo de Compromiso entre Tutor/a y Estudiante. Se firmará antes del inicio del proceso de tutorización propiamente dicho y supone el fin al proceso de asignación de Tutor/Tema. Tiene una validez de dos cursos académicos.
- Documento 4: Modelo de Autorización. Será imprescindible que el alumno consiga que su tutor/a le firme este documento para poder defender el TFG en cualquiera de las dos convocatorias.

DOCUMENTO 1: FORMULARIO SOLICITUD DE TEMA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y TUTOR/A.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I		Teléfono	
Correo UCLM			

2. PREFERENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG.

Indica tus preferencias en cuanto a tutor/a y línea de trabajo para la realización del TFG de las listas publicadas desde la opción 1 (primera) hasta la 3 (tercera):

Opción 1

Tutor/a	
Línea	

Opción 2

Tutor/a	
Línea	

Opción 3

Tutor/a	
Línea	

Talavera de la Reina, a de de _____,

Fdo.:

DOCUMENTO 2: FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEL TUTOR/TEMA ASIGNADO.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I		Teléfono	
Correo UCLM			

2. DATOS DEL TUTOR/A Y TEMA ASIGNADOS.

Tutor/a	
Tema	

Exposición de Motivos:

Solicita:

Talavera de la Reina, a de de _____,

Fdo.:

DOCUMENTO 3: MODELO DE COMPROMISO ENTRE TUTOR/A Y ESTUDIANTE.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I		Teléfono	
Correo UCLM			

2. DATOS DEL TUTOR/A Y TEMA.

Tutor/a	
Tema	

Breve descripción del TFG (no superior a 250 palabras):

Mediante la firma de este documento inicio el periodo de elaboración del TFG bajo la tutela del profesor arriba indicado y me comprometo a:

- Conocer las características de la asignatura TFG reflejadas en la Guía Docente.
- Conocer la Normativa sobre la Elaboración del TFG en la FACTOLE (Grado de Enfermería).
- Conocer los plazos académicos establecidos para poder completar con éxito la asignatura TFG.
- Acudir a las reuniones fijadas por mi tutor/a con puntualidad.
- Acudir a los seminarios reflejados en el horario de la asignatura TFG.

Se entiende que el incumplimiento reiterado de alguno de estos compromisos rompen el vínculo aquí creado imposibilitando en algún caso la superación de la asignatura por parte del estudiante.

Talavera de la Reina, a de de _____,

Fdo.:

DOCUMENTO 4: AUTORIZACION DEFENSA PÚBLICA.



FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA



ANEXO I

DATOS DEL ESTUDIANTE Y TRABAJO FIN DE GRADO

DNI	Nombre	Apellidos				
Dirección		Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP
Provincia	Mail @				Teléfono	
Centro en el que se presenta			Titulación del estudiante			

Título del Trabajo Fin de Grado

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés

TUTOR 1

Nombre del Profesor

Departamento de

Escuela/Facultad-Campus

TUTOR 2

Nombre del Profesor

Departamento de

Escuela/Facultad-Campus

AUTORIZA/N,

NO AUTORIZA/N, *Motivación:*

a D/Dª _____, a presentar y defender la propuesta del TRABAJO FIN DE GRADO, en *(indicar idioma)* _____.

En _____, de _____ de 20____.

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN